

ANEXO QUE SE CITA

Distribución territorial del número máximo de beneficiarios en el año 2000

Territorio	En datos contables	En datos estadísticos y de precios por sectores											Total	
		Cereales	Frutas y hortalizas	Oleaginosas	Vino	Aceite	Vacuno	Ovino	Porcino	Aves y huevos	Miel	Leche		Medios de producción
Andalucía	1.023	2	1	2	—	3	3	1	3	1	3	2	—	21
Principado de Asturias	281	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	1	7
Aragón	700	3	2	1	1	1	3	3	2	—	—	—	—	21
Baleares	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Canarias	99	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Cantabria	200	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	5
Castilla y León	1.308	6	1	2	1	—	4	1	7	1	2	7	—	35
Castilla-La Mancha	815	3	1	2	2	2	4	4	5	1	1	2	—	24
Cataluña	—	3	3	2	1	2	3	3	10	3	2	6	—	39
Extremadura	580	3	2	—	1	1	3	1	—	—	—	—	1	14
Galicia	707	1	1	—	1	—	3	3	8	—	2	4	1	21
La Rioja	260	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Madrid	184	3	1	2	1	—	1	1	4	2	—	5	3	22
Región de Murcia	162	—	—	—	1	—	2	2	1	—	—	—	—	6
Navarra	—	1	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	3
País Vasco	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	2
Comunidad de Valencia	760	—	—	—	—	—	—	2	—	1	2	2	—	8
Total	7.085	26	14	11	10	9	49	23	27	8	14	35	6	232

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

5824

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2000, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 14/1999 interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional por el procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales de la persona.

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, la Asociación Andaluza de Pediatras y Pediatras en Formación Vía MIR ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, por el que se regula un procedimiento excepcional de acceso al título de Médico Especialista.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14) para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de cinco días a contar de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 27 de enero de 2000.—El Subsecretario, Juan Junquera González.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

5825

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2000, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se dispone la publicación del Convenio Marco entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Galicia sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, por el que se definen los compromisos de gasto para 1999.

Suscrito, previa tramitación reglamentaria el Convenio Marco entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Galicia, el día 13 de diciembre de 1999 sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, y en cumplimiento de lo establecido en el punto noveno del Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 16), procede la publicación del citado Convenio que figura como Anexo de esta Resolución.

Madrid, 1 de marzo de 2000.—El Director general, José Trigueros Rodrigo.

CONVENIO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA SOBRE ACTUACIONES DERIVADAS DEL PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS 1995-2005

En Madrid a 13 de diciembre de 1999,

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Isabel Tocino Biscarolasaga, Ministra de Medio Ambiente, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo.

De otra parte, el excelentísimo señor don José Carlos del Álamo Jiménez, Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Galicia, nombrado por Decreto de 9 de diciembre de 1997.